

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES					
1.1 Fecha de Inspección: 27 de mayo de 2024		1.2 Hora de inicio: 10:45 horas		1.3 Hora de término: 12:10 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta GASMAR Quintero			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta F-30E s/n, Quintero			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: GASMAR S.A.			Domicilio Titular: Ruta F-30E s/n, Quintero		
RUT o RUN: 93.636.520-K	Teléfono: 2-23283200		Correo electrónico: mbasualto@gasmar.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Mario Basualto Vergara			Domicilio: Ruta F-30E s/n, Quintero		
RUT o RUN: 9.977.815-9	Teléfono: 2-23283200		Correo Electrónico: mbasualto@gasmar.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Ricardo Soto Neira			Domicilio: Ruta F-30E s/n, Quintero		
RUT o RUN: 8.572.394-4	Teléfono: 968795229		Correo electrónico: rsoto@gasmar.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN					
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
		Resolución Exenta N°2153, de fecha 4 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024".			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL					
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°25/2022)					
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS					
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.					



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>x</u> ___	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>x</u> ___	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> ___ NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u>x</u> ___ NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)										
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%;">SI <u>x</u> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <u>x</u> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <u>x</u> ___ NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <u>x</u> ___ NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> ___ NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> ___ NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> ___ NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> ___ NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>x</u> ___ NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>x</u> ___ NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>x</u> ___ NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>x</u> ___ NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Sr. Ricardo Soto, proporcionó su correo electrónico rsoto@gasmar.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de GASMAR S.A, con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°25, de fecha 13 de octubre de 2022, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ricardo Soto, Gerente de Sustentabilidad y Andrés Morales, Ingeniero en Medio Ambiente, a quienes se les informa la materia objeto de la Fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico de la SEREMI del Medio Ambiente, se determinaron condiciones de ventilación mala entre las 20:00 horas del día 26 de mayo de 2024 y las 09:59 horas del día 27 de mayo de 2024. Este pronóstico se encuentra disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°25/2022 y a las condiciones de ventilación pronosticadas y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones de COVs:

Equipo	Acción operacional	Hechos constatados				
1.-Antorcha 1 y 2	En condiciones de mala ventilación: 1.1 Operar antorcha en servicio (1 o 2) según lo siguiente: -Gas Piloto Antorcha 1: 3,63 kg/hr	Se evidencia en el reporte de medición horaria adjunto en anexo 3, para el período analizado la antorcha 2 se encontraba en servicio, mientras que el flujo de gases piloto y barrido fluctuó, de acuerdo al siguiente detalle:				
		Gas	Unidad	Variable	Antorcha 1	Antorcha 2
		Gas Piloto	kg/hr	Máximo	0	5,937
				Mínimo	0	5,879
				Inspección	0	5,92



	<p>Antorcha 2: 5,7 Kg/hr -Gas Barrido Antorcha 1: 0,55 Nm³/hr Antorcha 2: 0,5 Nm³/hr</p>	<table border="1" data-bbox="618 296 1528 426"> <tr> <td rowspan="3">Gas Barrido</td> <td rowspan="3">Nm³/hr</td> <td>Máximo</td> <td>0</td> <td>0,611</td> </tr> <tr> <td>Mínimo</td> <td>0</td> <td>0,608</td> </tr> <tr> <td>Inspección</td> <td>0</td> <td>0,61</td> </tr> </table> <p>De lo antes mencionado, se evidenció que el titular operó la antorcha 2 por sobre el mínimo técnico, ajustándose a lo establecido en esta medida.</p> <p>1.2 Reprogramar las mantenciones mayores de las antorchas a horarios de buena ventilación.</p> <p>Como resultado de la revisión de la bitácora de operaciones, se evidencia que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones a las antorchas.</p> <p>1.3 En condiciones de mala ventilación, disminuir los consumos de gas propano en los sistemas antorcha 1 y 2 (gas barrido y gas piloto)</p> <p>De acuerdo a lo detallado en el hecho constatado del punto 1.1, mientras se presentaron malas condiciones de ventilación el titular mantuvo el flujo de gas piloto en menos de 7,68 kg/h, con un máximo de 5,937 kg/h, y de gas barrido a menos de 0,71 Nm³/h, con un registro máximo de 0,611 Nm³/h.</p> <p>De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el titular, de acuerdo a los flujos de gas piloto y barrido registrados el año 2022, se obtuvo el rango de operación de las antorchas, y respecto al máximo flujo registrado el año 2022, ellos se comprometieron a disminuir un 5%</p> <p style="text-align: center;">Tabla N°1 Flujos Gas Barrido/Gas Piloto Antorchas Terminal Gasmar Quintero</p> <table border="1" data-bbox="829 1024 1317 1098"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="2">Antorcha N°1</th> <th colspan="2">Antorcha N°2</th> </tr> <tr> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> <th>Mínimo</th> <th>Máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gas Barrido (Nm³/h)</td> <td>0,55</td> <td>0,77</td> <td>0,5</td> <td>0,71</td> </tr> <tr> <td>Gas Piloto (Kg/h)</td> <td>3,63</td> <td>5,18</td> <td>5,7</td> <td>7,68</td> </tr> </tbody> </table>	Gas Barrido	Nm ³ /hr	Máximo	0	0,611	Mínimo	0	0,608	Inspección	0	0,61		Antorcha N°1		Antorcha N°2		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Gas Barrido (Nm ³ /h)	0,55	0,77	0,5	0,71	Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68
Gas Barrido	Nm ³ /hr	Máximo			0	0,611																										
		Mínimo			0	0,608																										
		Inspección	0	0,61																												
	Antorcha N°1		Antorcha N°2																													
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo																												
Gas Barrido (Nm ³ /h)	0,55	0,77	0,5	0,71																												
Gas Piloto (Kg/h)	3,63	5,18	5,7	7,68																												
<p>2.-Isla de carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</p>	<p>2.1 Para condiciones Buenas, Regulares o Malas, no se realizará carga de GLP a camiones cuando el sistema de recuperación en la respectiva isla de carga no se encuentre 100% operativo según condiciones de diseño (*).</p> <p>(*). Considerando que este constituye un sistema de control de emisiones, se considera un estándar mínimo y permanente de control.</p> <p>2.2. Chequear permanentemente y en especial, al menos una hora antes de la primera hora de mala ventilación, chequear los sensores de gas en la isla de carga.</p>	<p>De acuerdo a lo constatado en la bitácora de isla de carga (Anexo 4), el titular realizó una inspección al sistema de recuperación, manteniéndose éste 100% operativo.</p> <p>De acuerdo a lo constatado en la bitácora de registro de chequeo de sensores (Anexo 4), el titular realizó chequeo de los sensores de gas en la isla de carga, una hora antes de la primera hora de mala ventilación.</p>																														
<p>3.- Dispositivos en Isla de</p>	<p>3.1 Chequear permanentemente y en</p>	<p>De acuerdo a registro de chequeo (Anexo 4) la manguera flexible, conector macho y hembra y manómetro y cañerías de conexión, se encuentran en buen estado.</p>																														



<p>carga de camiones N°1, N°2, N°3 y N°4</p>	<p>especial, al menos 1 hora antes de la primera hora de mala ventilación, todos los dispositivos como cañerías, válvulas, conexiones, flexibles.</p>																
<p>4.-Equipos electrógenos existentes</p>	<p>4.1 No realizar pruebas en horarios de mala ventilación</p>	<p>De acuerdo a documento "Pruebas Grupos Electrógenos" (Anexo 5) y lo verificado en inspección (Anexo 2), se verificó que el titular no realizó pruebas en los grupos electrógenos del establecimiento durante el periodo de mala ventilación. Al respecto, se registraron los horómetros registrados en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="618 642 1528 856"> <thead> <tr> <th>Grupo Electrónico</th> <th>26-05-2024</th> <th>Inspección (27-05-2024)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Detroit PTA</td> <td>1272</td> <td>1272</td> </tr> <tr> <td>MTU Planta</td> <td>3173</td> <td>3173</td> </tr> <tr> <td>Marathon Playa</td> <td>6416</td> <td>6416</td> </tr> <tr> <td>MTU Playa</td> <td>928</td> <td>928</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al momento de la inspección se evidenció que, los horómetros de los grupos electrógenos se mantenían en los mismos valores señalados anteriormente.</p>	Grupo Electrónico	26-05-2024	Inspección (27-05-2024)	Detroit PTA	1272	1272	MTU Planta	3173	3173	Marathon Playa	6416	6416	MTU Playa	928	928
Grupo Electrónico	26-05-2024	Inspección (27-05-2024)															
Detroit PTA	1272	1272															
MTU Planta	3173	3173															
Marathon Playa	6416	6416															
MTU Playa	928	928															
<p>5.- Estanques refrigerados</p>	<p>5.1 En condiciones de mala ventilación, suspender la ejecución de actividades asociadas al mantenimiento mayor de estancos refrigerados de almacenamiento de GLP. En otras palabras, no se ejecutarán las actividades de ventilación atmosféricas destinadas a conseguir un ambiente inerte en el interior del estanco.</p>	<p>Al momento de la inspección, no se visualizan estancos en mantención mayor. Asimismo, en bitácora de mantención, se pudo constatar que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, no se realizaron mantenciones mayores.</p>															
<p>6.-Descarga de buques</p>	<p>6.1 En condiciones de mala ventilación, aumentar en un 10% el flujo de GLP durante la descarga de Buques, con la finalidad de disminuir la estada en el muelle y así disminuir las emisiones asociadas al funcionamiento del buque durante las actividades de descarga.</p>	<p>Al momento de la inspección, se constató que el muelle se encuentra sin procesos de descarga de GLP, así como tampoco mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, en atención a los reportes de situación portuaria emitidos por la capitania de puerto de Quintero (Anexo 6), por lo que el titular no requirió aplicar esta medida.</p>															

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional durante el período analizado.



N°	Descripción	
-----	-----	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ricardo Soto	GASMAR S.A.	
Andrés Morales	GASMAR S.A.	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ___x___	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ___x___ Observaciones: El Acta de Inspección es enviada mediante correo electrónico. Esto fue informado al titular al momento de la inspección ambiental, mediante previa entrega de notificación electrónica.	

